

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14773723303 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 6 8 6 0 5 0 6 1 4 0 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1 Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 33 Primer nombre 34 Otros nombres 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 35. Razón social FUNDACION UNIVERSITARIA COMPENSAR 37. Sigla 36. Nombre comercial UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento Bogotá D.C. COLOMBIA 1 6 9 Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal AV CL 32 17 30 notificacionesjudiciales@ucompensar.edu.co 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 3 8 0 6 6 6 45. Teléfono 2 3 4 0 4 7 6 6 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 48. Código 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 1 8 5 4 3 1 9 8 1 1 2 2 3 8 5 6 0 2 0 1 3 0 4 0 1 8 5 5 1 13 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 23 24 25 26 1 0 1 4 1 6 4 2 5 8 53. Código 4 04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico 07- Retención en la fuente a título de rent 08- Retención timbre nacional 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 3 54. Código 57. Modo 12 13 14 15 16 18 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 07 - 27 / 09 : 37: 50 SI NO X 61. Fecha 59. Anexos 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 LLINAS VOLPE MARCO AURELIO 984. Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Representante legal Certificado